



CUT: 121753-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0172-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paijan, 22 de julio de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 121753-2022, tramitado por el señor Gabino Ortiz Monzón, en representación del Comité de Usuarios de Agua Las Cebollanas Peña Prieto, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el período 2021-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó al reglamento de la acotada Ley, estableciendo en su Art. 20° el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 098-2018-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA se reconoció administrativamente al Comité de Usuarios Las Cebollanas Peña Prieto, ubicado políticamente en el caserío Pampa Regada, distrito Usquil, provincia Otuzco y departamento La Libertad; ubicado administrativamente en el Subsector Hidráulico San Pedro 2 - Tunguyan Alto - El Derrumbo, donde actúa la Comisión de Usuarios del mismo nombre, antes denominada Usquil, del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama;

Que, mediante la Resolución Administrativa precitada se reconoció al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Las Cebollanas Peña Prieto para el período 2017-2020.

Que, conforme lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020, se dispuso la prórroga de mandato de los Consejos

Directivos de las organizaciones de usuarios de agua hasta el día hábil siguiente de notificado el resultado de la elección del nuevo consejo directivo para el período 2021-2024. Asimismo, establece que el nuevo consejo directivo sujeta su período de mandato al plazo que quede por transcurrir de los cuatro (04) años originalmente previstos en la Ley N° 30157, Ley de las organizaciones de usuarios de agua.

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI y la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, la renovación de los Consejos Directivos de los Comités de Usuarios se desarrolla mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones;

Que, mediante el documento de la referencia, el administrado hace llegar copia del Acta de Proclamación de Elecciones de fecha 27/sept/2021, de renovación del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Las Cebollanas Peña Prieto, para el período 2021-2024, habiendo sido elegido los siguientes usuarios:

Presidente	: Ortiz Monzón, Gabino	DNI N° 46176614
Vicepresidente	: Gutiérrez Risco, Richard	DNI N° 19566698
Secretario	: Gutiérrez Jacobo, Hipólito	DNI N° 19038414
Tesorero	: Acevedo Viviano, Seberino	DNI N° 19547648
Vocal	: Salvador Niquin, Santos Eduar	DNI N° 48091806
Vocal	: Nolasco García, Gregorio Nicolás	DNI N° 19548990

Que, mediante Informe Técnico N° 027-2022-ANA-AAA.HCH-ALA-CHICAMA/AAC, se da cuenta que el Comité de Usuarios de Agua Las Cebollanas Peña Prieto, ha presentado su solicitud de reconocimiento del nuevo Consejo Directivo para el período 2021-2024, cumpliendo lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI y la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, recomendando atender lo solicitado;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - RECONOCER, administrativamente al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Las Cebollanas Peña Prieto para el período 2021-2024, iniciando su mandato con eficacia anticipada a partir del 28 de septiembre del 2021 y concluirá el 31 de diciembre del 2024, el mismo que queda conformado por:

Presidente	: Ortiz Monzón, Gabino	DNI N° 46176614
Vicepresidente:	Gutiérrez Risco, Richard	DNI N° 19566698
Secretario	: Gutiérrez Jacobo, Hipólito	DNI N° 19038414
Tesorero	: Acevedo Viviano, Seberino	DNI N° 19547648
Vocal	: Salvador Niquin, Santos Eduar	DNI N° 48091806
Vocal	: Nolasco García, Gregorio Nicolás	DNI N° 19548990

ARTICULO 2º. - DISPONER que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua la renovación del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Las Cebollanas Peña Prieto para el período 2021-2024.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Las Cebollanas Peña Prieto, poner de conocimiento de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico San Pedro 2 - Tunguyan Alto - El Derrumbo y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
JLMV/AWAC